

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general. — Sección Almacén de Villa

ANUNCIO

Se anuncia pública subasta por pujas a la lana de cuatro lotes de muebles, enseres, maquinaria y efectos propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vencidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morato, núm. 120, el día 21 de mayo de 1964, a las doce horas.

Los muebles, enseres, maquinaria y efectos objeto de dicha subasta pueden examinarse en la expresada Dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de lotes, sus precios y el pliego de condiciones están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de Villa.

Madrid, 30 de abril de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—56.211)

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 3. — Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTO

En expediente de responsabilidad administrativa instruido al operario de Parque y Jardines Juan Sánchez Herrera, en virtud del decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente de fecha 27 de noviembre de 1963, por faltar al servicio sin causa justificada desde el día 1.º de octubre de 1963 hasta la fecha, y como resultado de las actuaciones seguidas, se ha formulado la siguiente propuesta de resolución: «Imponer al operario de Parques y Jardines Juan Sánchez Herrera la sanción de separación definitiva del servicio, como autor responsable de una falta muy grave de ausencia injustificada del servicio, prevista en el artículo 102, I, tercero del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local».

Y para que el presente sirva de notificación al referido operario, cuyo último domicilio conocido era calle de Peña Serapia, núm. 11, se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en Madrid, a 8 de abril de 1964.—El Secretario del Expediente (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—56.212)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE CONCURSO

Expediente 0/8-2-4-64

Se anuncia concurso público relativo a la adquisición de la confección de 13.000 uniformes de paseo; 6.000 uniformes aeródromo con forro y 30.000 gorras de aeródromo, por una cuantía de 4.311.000 pesetas, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar el día 12 de junio de 1964, a las doce y media horas, en los locales de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones.

Las Empresas que deseen concurrir a este concurso deberán presentar mediante recibo y bajo lema, sin indicación de procedencia, dos modelos de distinta talla de cada prenda a que presente oferta, en la Secretaría de esta Junta, hasta las doce horas del día anterior a la celebración del concurso.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—35.517)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE CONCURSO

Expediente 0/8-10-64

Se anuncia concurso público relativo a la contratación de Seguros de Accidentes de Pasajeros en Aviones Militares, por una cuantía de 200.000 pesetas, del Servicio de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta).

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

El acto del concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 10 de junio de 1964, a las once horas.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 9 de mayo de 1964.—El Teniente Coronel Secretario (Firmado).

(A.—35.518)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar

Expediente núm. 9

A las diez horas del día 3 de junio próximo se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder a la venta, por subasta pública «urgente», de material inútil o en desuso, divididos en 25 lotes debidamente valorados, compuesto de: trapos de algodón blanco y color; trapos lana; botas viejas; cuero diverso; chatarra de hierro y aluminio; cámaras móviles y fijas, remolques, hornos crematorios, máquinas de escribir, etcétera, pertenecientes al Almacén Regional de Intendencia de esta Plaza, Laboratorio y Parque Central de Veterinaria y otros Cuerpos, donde se encuentran depositados.

Las ofertas, con arreglo al modelo de proposición, se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas y las copias solamente firmadas, acompañándose a la misma los documentos exigidos en los pliegos de condiciones económicas-administrativas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de sus ofertas, pudiendo utilizarse el aval bancario en la forma establecida en la Ley núm. 96/1960, de 22 de diciembre. En la oferta se hará constar que se acompaña el resguardo justificativo de la referida fianza, con indicación de su importe.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y rela-

ción detallada del material, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina.

Caso de dos o más proposiciones iguales de las más ventajosas a los intereses del Estado, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llama, durante el término de quince minutos, precisamente a los titulares de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de mayo de 1964.

(O.—56.215)

Junta Central de Acuartelamiento

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Junta Central en el Reglamento por el que se rige, el día 12 de junio próximo, a las once horas, se procederá a la enajenación en primera subasta pública de la propiedad del Estado (Ramo del Ejército), denominada «Solar del Antiguo Hospital de la Princesa», sita en la calle de Alberto Aguilera y glorieta de Ruiz Jiménez, de esta villa.

El acto de primera subasta tendrá lugar en los locales que ocupa la Gerencia de dicha Junta, en la calle Alcalá, número 120, segundo piso, ante el Tribunal constituido al efecto, de acuerdo con las bases que se establecen en los pliegos de condiciones técnicas y legales, y modelo de proposición, que se hallará a disposición de los interesados en esta Junta Central (domicilio reseñado), donde podrán obtenerse amplia información cualquier día laborable, hasta el de la subasta, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de abril de 1964.

(O.—56.213)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA-ANUNCIO

Aprobado técnicamente el proyecto de trazado de «Vía Abroñigal, tramo O'Donnell-Puente de los Tres Ojos y ramales de enlace con la N-III», se procede a la incoación de expediente de información pública de las obras correspondiente a dicho proyecto.

Con arreglo a lo que prescriben los artículos 13 y 14 del Reglamento para su ejecución de la ley de Carreteras de

10 de agosto de 1877, se pone en conocimiento de quien pueda resultar afectado por estas obras que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid los ofrecimientos o reclamaciones que consideren oportunos.

El trazado en planta de la Vía Abroñigal, en el tramo comprendido entre la prolongación de la calle de O'Donnell y el denominado Puente de los Tres Ojos, se encaja sensiblemente sobre el cauce del arroyo del Abroñigal. Comienza el proyecto unos 15 metros antes del Paso Superior del ferrocarril Arganda-Estación del Niño Jesús (Cía. FF. CC. de Madrid-Aragón) sobre el cauce del arroyo y termina unos 130 metros después del Paso Superior de los FF. CC. de Andalucía y Cataluña sobre el mismo cauce (Puente de los Tres Ojos). Las obras proyectadas enlazarán, en su comienzo, con las obras en construcción de la Vía Abroñigal (tramo Puente del Calero-O'Donnell), y, en su día, con el Nuevo Acceso a Madrid de la N-II, por O'Donnell. Posteriormente esta Vía Abroñigal habrá de prolongarse hasta su unión con la N-IV (carretera de Andalucía).

La longitud total de este tramo proyectado es de 3.281,12 metros, y en él son puntos obligados de paso, perfectamente identificables, el Paso Inferior, bajo el Nuevo Acceso de la N-III, por la plaza de Mariano de Cavia, en cuya construcción ya se ha realizado la obra de fábrica necesaria, y el cruce con la avenida de la Albufera en la actual unión de ésta con la calle de Peña Prieta.

Las obras proyectadas son las necesarias para la construcción de cuatro calzadas unidireccionales, con sus arcos, medianas y separadores de tráfico consiguientes. Las dos calzadas centrales, con dos carriles de circulación cada una, serán para tráfico rápido, y las dos laterales, de tres carriles y para tráfico pesado, harán de vías de servicio.

En los primeros 1.604,87 metros (desde el principio del proyecto hasta el Paso Inferior, bajo el Nuevo Acceso de la N-III) el ancho de la plataforma es de 71 metros, y el ancho de la faja de terreno a expropiar oscila entre 75 y 130 metros, aproximadamente.

Desde este Paso Inferior se disminuye el ancho de la plataforma a 61 metros. Esta transición se hace en una longitud de 478,49 metros. Las anchuras de la zona a expropiar varían desde el referido cruce con la N-III hasta el final del proyecto, entre 74 y 118 metros, aproximadamente. Durante el paso por la zona edificada del Puente de Vallecas se habrán de expropiar numerosas edificaciones.

Para la unión de esta vía con el Nuevo Acceso de la N-III se han proyectado los ramales necesarios para completar todos los movimientos posibles. A la derecha de la Vía Abroñigal se aprovechan los dos accesos laterales, ya construidos, ampliándolos al final de las edificaciones existentes para alcanzar un radio mínimo de 22,50 metros. Habrá que expropiar, pues, estas zonas de terreno necesarias. A la izquierda de la Vía Abroñigal, los ramales proyectados se ubican en las zonas de terreno existentes entre las vías de servicio y la N-III entre el arroyo Abroñigal y la glorieta de Doña Carlota, actualmente en construcción, necesitando ampliar las expropiaciones ya realizadas.

Durante el paso por el Puente de Vallecas, las dos calzadas principales se elevan sobre las laterales y cruzan a la avenida de la Albufera en Paso Superior, en tanto que las vías de servicio lo harán a nivel.

La separación entre las calzadas centrales y las laterales se mantendrá por sendos muros de contención hasta las proximidades de la avenida de la Albufera, en que los muros se sustituirán por una estructura diáfana, cuyos vanos habrán de salvar las salidas del Metropolitano y la referida avenida.

El paso bajo las líneas férreas de Andalucía y Cataluña se hará en Paso Inferior, para lo cual habrá de realizarse la necesaria obra de fábrica, cuya valoración en este proyecto de trazado se ha tenido en cuenta en el supuesto de

aumentarse en dos el número de vías actualmente existentes.

Finalmente, también se ha considerado en este proyecto la necesidad de construir un Paso Superior sobre la Vía de Abroñigal, para la unión de los barrios de La Estrella y de Moratalaz, cuya unión actual quedará cortada por las obras proyectadas.

Cualquier información complementaria podrá consultarse en los documentos del proyecto, que se encuentran a disposición de las personas interesadas en esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

Madrid, 2 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—2.363) (I.—2.252)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de El Molar, con motivo de las obras de «Variante entre los p. k. 42,189 al 43,276 de la C. N. I de Madrid a Irún, supresión de la travesía de El Molar», esta Jefatura ha señalado el día 26 de mayo de 1964, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de El Molar.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 6 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de las fincas.—Propietarios

- 8.—Don Juan Alonso Suárez.
- 8'.—Doña Engracia Vázquez Mingo.
- 9-16 y 22.—Don Felipe Martín Vázquez.
- 10.—Don Miguel Florentino de la Morena.
- 12 y 20.—Don Antonio Arroyo Altozano.
- 14'.—Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Madrid.
- 15.—Don Fermín Sanz Nieto.
- 15'.—Don Valentín Sanz Nieto.
- 15''.—Don Marcos Sanz Nieto.
- 17.—Don Dionisio López González.
- 17'.—Don Saturnino López Sanz Nieto.
- 17''.—Don Francisco Sebastián Bartolomé.
- 19.—Don Ricardo de la Morena Vázquez.
- 21.—Don Juan Martín Yuste.
- 23.—Don Tomás Martín Martín.
- 24.—Don Tomás Berrendero Mingo.
- 25-26 y 28.—Don Tiburcio Iglesias José.
- 27.—Doña María Daganzo de Lama.
- 20.—Don Gabriel de José González.
- 30.—Doña Rosalía González González.
- 31.—Don Cleofás Fernández Espinosa.
- 33 y 34.—Don Guillermo Paris de la Morena.
- 35.—Don Julio de la Morena González.
- 36.—Don Félix Quintana de la Morena.
- 37.—Doña Magdalena Vicente del Valle.
- 38.—Don Luciano Altozano Venero.
- 39.—Don Florentino Pascual Martín.
- 39'.—«Construcciones A. M. S. A.».
- 40.—Don Adrián del Valle Vázquez.
- 41.—Doña Margarita Ruiz Sebastián.

(G. C.—2.436) (I.—2.257)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago de la finca ocupada con motivo de las obras de «Acceso a Madrid por la plaza de Mariano de

Cavia, en la C. N. III de Madrid a Valencia, trozo segundo», en el término municipal de Madrid, esta Jefatura ha señalado el día 3 de junio próximo, a las once horas de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro, de dominio y cargas de la referida finca.

Número de la finca: 2.—Propietarios: Don Francisco Carrión López, don Víctor Manuel Merino Jerez y Herederos de doña Natalia Luengo Ramos.

Madrid, 6 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.435) (I.—2.256)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de «Acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia, en la C. N. III de Madrid a Valencia, trozo tercero», esta Jefatura ha señalado el día 3 de junio próximo, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Número de la finca: 40-42 y 46.—Propietario: Don Miguel Altares Madrid.

Madrid, 6 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.437) (I.—2.258)

AYUNTAMIENTOS

COSLADA

En ejecución de acuerdo de esta Corporación, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los diez días hábiles siguientes, ya que el plazo de licitación se reduce a la mitad por la urgente necesidad de establecer este servicio, como autoriza el artículo 19 del Reglamento, se admiten proposiciones para optar al concurso del servicio contratado de Letrado Liquidador del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plusvalía), quien tendrá derecho a percibir en concepto de honorarios por sus servicios técnicos el 25 por 100 sobre las liquidaciones practicadas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente respectivo.

La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan diez de esta inserción.

Coslada, 23 de abril de 1964.—El Alcalde, Alfredo Ares Tejo.

(G. C.—2.439) (O.—56.214)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda expuesto al público, por plazo de quince días, el expediente de Suplemento de Crédito número 1, al Presupuesto municipal ordinario de 1964.

San Lorenzo del Escorial, a 24 de abril de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.424) (O.—56.207)

PINTO

Don Maximiliano Valiñani Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla ex-

puesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta General de Presupuestos, la del Patrimonio Municipal y la de Valores Auxiliares e Independientes, todas ellas con sus correspondientes recibos y facturas, justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Pinto, a 9 de mayo de 1964.—El Presidente de la Corporación, M. Valiñani. (G. C.—2.425) (O.—56.208)

Se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el expediente de deslinde parcial, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Cañada Real de la Mesta», con memoria, planos, actas, relación de intrusiones y de parcelas enajenables, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento vigente.

Pinto, a 9 de mayo de 1964.—El Alcalde, M. Valiñani.

(G. C.—2.426) (X.—2.034)

ALDEA DEL FRESNO

Aprobados definitivamente los pliegos de condiciones, tras su publicación reglamentaria, que han de regir en la subasta para el arrendamiento del uso y servicio de terrenos de Propios, sitos en el pago «El Badén», desde la adjudicación definitiva hasta el 15 de septiembre de 1975, y observancia de cuantas condiciones se contienen en los citados pliegos, se anuncia licitación previa para conocimiento de los posibles interesados.

Objeto y tipo de la subasta: Uso y servicio de los bienes de Propios descritos en los pliegos correspondientes para campamento o campamentos de turismo, «campings», abierto al público durante los tres meses comprendidos entre el 15 de junio y el 15 de septiembre de cada año, bajo el tipo de licitación de setecientos cincuenta mil pesetas.

Dependencia municipal donde están de manifiesto los pliegos y demás documentos que conviene conocer a los interesados en la licitación: Secretaría municipal.

Garantía provisional: Cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

Garantía definitiva: Treinta y siete mil quinientas pesetas (37.500 pesetas).

Modelo de proposición: Se facilitará en Secretaría conforme al adjunto.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse las plicas: Durante los diez días siguientes hábiles al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo reducido al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953: en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas.

Lugar, día y hora en que debe efectuarse la apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, el día en que se cumplan once, contados a partir del en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de su mañana, ante la mesa, constituida por el señor Alcalde, que presidirá, asistido del Secretario de la Corporación, o por quienes legalmente les sustituyan, en su caso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en el de de, por sí o en representación de, enterado de los pliegos de condiciones bajo los cuales el Ayuntamiento de Aldea del Fresno arrienda el uso y servicio de bienes de Propios en el pago «El Badén» por doce años, se compromete a efectuar dicho arrendamiento bajo las condiciones previstas, ofreciendo por la adjudicación la cantidad de pesetas céntimos. Es adjunto el resguardo de la fianza provisional de 5.000 pesetas y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad. (Fecha y firma.)

Aldea del Fresno, a 4 de mayo de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.427) (O.—56.209)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

PROVINCIA DE MADRID

Mes de marzo de 1964

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION			Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras e incidencias	Importe de la multa
D-999 Guadalenares, S. A.	Incp. cond.	Río Henares	Alcalá de Henares	Madrid	Sobreseído	—
D-1076 Canal de Isabel II	Obras cauce púb.	Arroyo San Vicente	Torrelaguna	Idem	Idem	—
D-1180 Evaristo López Rodríguez	Riegos abusivos	Arroyo Santa Lucía	Idem	Idem	Idem	—
D-1338 Huarte y Cia.	Aprov abusivo	Río Guadarrama	Guadarrama	Idem	Idem	—
D-1358 Mariano Leopoldo Rodríguez Torre	Incp. cond.	Río Jarama	P. del Jarama	Idem	Ninguna	200
D-1458 José Murcia Bas	Idem id.	Idem	Idem	Idem	Idem	—
D-1372 Casimiro Cubas	Const. pozo	Arroyo Plantío	Torrejón de Velasco	Idem	Sobreseído	—
D-1375 José Luis y Jesús Santos Díez	Ob. cauce público	Arroyo G.	Villamanta	Idem	Idem	—
D-1473 Bianca Roja Ordóñez	Idem id.	Río Jarama	Vaciamadrid	Idem	Idem	—
D-1514 Regt.º Caball.ª Dragones Almansa n.º 5	Ext. áridos	Río Tajo	Aranjuez	Idem	Idem	—
D-1535 Barón Alexander Durgén	Const. puente	Arroyo Dehesa	V. de Odón	Idem	Ninguna	200
D-1537 Santiago Simarro Silva	Idem id.	Arroyo Los Pinos	Madrid	Idem	Idem	—
D-1541 Asfaltos y Construcciones	Vdo. cauce púb.	Arroyo Vega	Alcobendas	Idem	Idem	200
D-1578 Manuel Rubio Vallejo	Const. puente	Río Jarama	Arganda del Rey	Idem	Sobreseído	—
D-1815 Esteban Hernández Pla	Obras c. público	Idem	Ciempozuelos	Idem	Ninguna	1.000
D-1810 Idem id.	Idem id.	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
D-1897 Julián Bravo Badorrey	Ext. áridos	Arroyo Quijorna	Quijorna	Idem	Idem	200
D-1899 Pedro Fernández Galán	Idem id.	Río Guadarrama	V. de Odón	Idem	Idem	200
D-2020 Antonio Ibor Alaix	Navg. sin autorización.	Embalse San Juan	San Martín de Valdeiglesias	Idem	Sobreseído	—
D-2027 Joaquín Vázquez Alvarez	Ext. áridos	Arroyo Lazarejo	Las Rozas	Idem	Ninguna	200
D-2037 José María Naranjo Naranjo	Idem id.	Arroyo Batres	Batres	Idem	Idem	200
D-2056 Joaquín Yeras Yercas	Idem id.	Arroyo Rejas	Cañillejas	Idem	Sobreseído	—
D-2057 Corsan, S. A.	Vdo. tierra	Río Tajo	Aranjuez	Idem	Ninguna	200
D-1314 Fermín Saelices Gabriel	Ext. áridos	Río Jarama	San Martín de la Vega	Idem	Sobreseído	—
D-1051 Rafael Cabanellas	Const. zanja	Arroyo del Monte	Fuencarral	Idem	Ninguna	500
D-1396 Regt.º automovilismo Ejército de Tierra	Ext. áridos	Río Jarama	Alcobendas	Idem	Sobreseído	—
D-1543 Antonio San José Calderón	Const. pozo	Arroyo Calabozos	Idem	Idem	Idem	—
D-1957 Excm.ª Diputación Provincial de Madrid	Ob. cauce público	Idem	San Martín de Valdeiglesias	Idem	Idem	—
D-2034 Juan María Cortés Fernández	Navg. sin autorización.	Embalse San Juan	Idem	Idem	Idem	—

Madrid, 31 de marzo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—1.903)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio García Troyano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 82, de 1964, contra acuerdos excelentísima C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso ascenso determinados Guardias P. M. a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.254)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Fernández Flor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 80, de 1964, contra acuerdos excelentísima C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso ascenso determinados Guardias P. M. a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.255)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Martín Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 78, de 1964, contra acuerdos excelentísima C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso ascenso determinados Guardias P. M. a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.256)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Parra de Diego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 76, de 1964, contra acuerdos excelentísima C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso ascenso determinados Guardias P. M. a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.257)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Ramón Díaz Ferreras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 74, de 1964, contra acuerdos de C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso ascenso determinados Guardias de Policía Municipal a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.258)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Elías Ibarra Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 72, de

1964, contra acuerdos de C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso ascenso de determinados Guardias de Policía Municipal a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.259)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Constantino Alfonso Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 70, de 1964, contra acuerdos de C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso ascenso de determinados Guardias de Policía Municipal a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.260)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan López García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 68, de 1964, contra acuerdos de C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso ascenso de determinados Guardias de Policía Municipal a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.261)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús San Román Proy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 48, de 1964, contra acuerdos de C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso de determinados Guardias de Policía Municipal a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.262)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Calleja Carrillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 52, de 1964, contra acuerdos de C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso de determinados Guardias de Policía Municipal a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.264)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Bernabé Marcos Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 54, de 1964, contra acuerdos de C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso de determinados Guardias de Policía Municipal a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.265)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Fernández Deza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 50, de 1964, contra acuerdos de C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso de determinados Guardias de Policía Municipal a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.263)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Narciso Legazpi Legazpi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 56, de 1964, contra acuerdos C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso determinados Guardias Policía Municipal a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.266)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Hermenegildo Lucas Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 58, de 1964, contra acuerdos de C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso determinados Guardias Policía Municipal a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.267)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Quintana Arregui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 60, de 1964, contra acuerdos de C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso determinados Guardias Policía Municipal a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.268)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Amancio Martínez Carazo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 62, de 1964, contra acuerdos de C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso determinados Guardias Policía Municipal a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.269)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Diocleciano Benito Miguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 46, de 1964, contra acuerdos de C. M.

P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso de determinados Guardias de Policía Municipal a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.270)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Pérez Cabarcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 64, de 1964, contra acuerdos C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso determinados Guardias Policía Municipal a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.271)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan María Villanueva y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 44, de 1964, contra acuerdos de la C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso de determinados Guardias de Policía Municipal a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.272)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Salvador Martínez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 66, de 1964, contra acuerdos de C. M. P. de 28-11-62 y 27-12-63, que dispuso el ascenso determinados Guardias de Policía Municipal a categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.273)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Espinosa García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 177, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.274)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Estebán López Cano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 175, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.275)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Epifanio Madrid Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 173, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.276)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Ortiz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 171, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.277)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Cortijo Porras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 159, de 1964, contra revocación acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28-11-62 y 27-12-63, disponiendo el ascenso por antigüedad de determinados Guardias de la Policía Urbana a la categoría de Cabos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 14 de marzo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.278)

Don Manuel Cejador Martín, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eduardo Alvarez Martín Palomino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 456, de 1962, contra acuerdo declarando en ruina inminente finca urbana calle Colón, 9, de Madrudejos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 25 de abril de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.293)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco García Gargoles y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 199, de 1964, contra revocación acuerdo de 16-8-63 y los resolutorios tácitos del recurso de reposición sobre inclusión de la finca número 61, de la avenida del Monte Igueldo, en el R. P. de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de abril de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.368)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Virginia Iglesias Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 202, de 1964, contra revocación acuerdo 26-2-64, aprobatorio de decreto de Alcaldía Presidencia de 13 mismo mes, proponiendo desestimación del recurso de reposición contra acuerdo 22-11-63, resolutorio de expediente ruina finca 148, del paseo de La Habana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 5 de mayo de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—2.423)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado - Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número veintinueve, de mil novecientos sesenta y cuatro, se siguen autos de juicio-ejecutivo en reclamación de cantidad, a instancias de la entidad de esta Plaza «Cantó, S. A.», representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Antonio de Frutos Frutos, mayor de edad, y vecino de Madrid; en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al deudor, constituidos por una motocicleta, marca «Sanglas», de 295 c. c., M.-256.843, valorada pericialmente en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de junio próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de dichos bienes.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido precio de valoración.

Cuarta

Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S., José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—35.492)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en el juicio seguido con el número trescientos nueve, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don Manuel de Luna Morales y doña Dolores Bellido Checa, representados por el Procurador señor Palma, contra don Patricio González García, sobre pa-

go de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas embargadas:

«En Madrid. — Finca 19.603, tomo 1.909, moderno 712, sección tercera.— Urbana. Planta baja, destinada a tienda, de la casa número doce de la calle de Las Naciones. Mide una superficie de doscientos cincuenta metros seis mil seiscientos setenta y cinco milímetros cuadrados, y linda: por su fachada, con la calle de su situación; por su derecha, con finca de los señores Zamora y Pollo; por su izquierda, con finca de la calle de Las Naciones, y por su espalda, con las casas números ciento setenta y tres, ciento setenta y seis y ciento setenta y siete de la calle de Alcalá. La cuota en el condominio es de catorce enteros cincuenta y seis centésimas por ciento. Procede la finca número 13.360, sección 3.ª, folio 92 del libro 1.565 del archivo».

«En Madrid.—Finca 19.695, inscripción 3.ª, folio seis vuelto. — Urbana. Piso letra A en planta primera de la casa número doce de la calle de Las Naciones, descrito en las inscripciones segunda y tercera de la finca origen. Dicho piso consta de vestíbulo, siete habitaciones, cocina y despensa, cuarto de aseo, principal y otro de servicio y urinarios, empotrados; mide una superficie de ciento veintidós metros cuatro mil ochenta y un milímetros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, con la calle de su situación; por su izquierda, con el patio de la casa; por su espalda, con finca de la calle de Las Naciones, y por su frente, con hueco de la escalera, patio y piso letra B. Tiene una terraza, de unos veinte metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de siete enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Procede de la finca núm. 13.360, sección 3.ª, folio 92 del libro 1.565».

La totalidad de la casa, de que forman parte física los descritos tienda y piso, mide una superficie de trescientos once metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con calle de Las Naciones; al Sur, con las casas números ciento setenta y tres, ciento setenta y cinco y ciento setenta y siete de la calle de Alcalá; al Este, con finca de los señores Zamora y Pollo, y al Oeste, con finca de la calle de Las Naciones.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo el de dos millones de pesetas la tienda y cuatrocientas noventa mil pesetas el piso, en dos lotes independientes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—35.485)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número

dos, de Madrid, en el procedimiento que se tramita con el número seis, de mil novecientos sesenta y cuatro, con arreglo a lo establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por doña María Etchar Casuso, representada por el Procurador don Julián Testillano Dardé-Reviriego, contra doña María Rojas Sánchez; su esposo, don Faustino Lozano García, sobre reclamación de un crédito hipotecario de trescientas cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, las siguientes fincas hipotecadas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Orgaz:

1.ª Una casa en la villa de Mazarambroz, en el callejón del Tostado, sin número, que es parte de la número diez, conocida con la denominación de Balbi, compuesta de las siguientes habitaciones y dependencias: cocina de fogón y despensa, cuarto llamado de Los Chirros, despensas del aceite; cocina, titulada de Paz; cocina, conocida por la de Los Mozos; cuarto de las patatas; media bodega, lindante al corral que sigue; corral chico, con las gorrineras de dentro; mitad saliente del patio, quedando a beneficio de esta casa la puerta de la cocina, y debiendo abrir su puerta principal de entrada por el cuarto de Los Chirros. Se ignora la medida superficial de ella. Linda: izquierda, entrando, con los cercos de la capilla; derecha, casa que donó a Honoraria Rojas Sánchez, y fondo, carril que la separa del huerto de Margarita Rojas.

2.ª Un huerto o cercas, denominado de La Capilla, de regadío, con cimiento de piedra en todo su perímetro, situado en las inmediaciones de Mazarambroz, y, por lo tanto, en su término, de haber dos fanegas, o sean noventa y tres áreas y noventa y seis centiáreas, con pozo noria y alberca corriente. Linda: Este y Norte, con camino de las mismas, digo, minas, hoy Este, Teodoro Rubio; Poniente y Mediodía, casa, denominada Balbis, y de la Cruz, después de Mariano Guerras, Eduvigis Blázquez y con jardín de don Eduardo Marcial Blázquez, hoy Oeste; Isaac Ungria, Gerardo López y con la entrada de la calle del Tostado al carril de servidumbre, de unos cuatro metros de anchura, que separa esta finca de la anterior, siguiendo paralelo a la izquierda, y fondo de la casa, separando también el huerto donado a Margarita Rojas.

3.ª Tierra en término de Mazarambroz, al sitio del Gramoso, de haber dos fanegas y media, aproximadamente, equivalentes a una hectárea dieciocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte y Oeste, con tierras de doña Liberata Sánchez, hoy de doña María Luisa Aguado Romas; Este, las de don Juan José García Aguado y Esperanza Sánchez, y Sur, con la carretera que conduce a Cuerva.

4.ª Otra, en los mismos términos y sitio que la anterior, de haber dos fanegas y media, aproximadamente, que equivalen a una hectárea dieciocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, con la carretera que conduce a Cuerva; Sur, camino del Castañar y tierra de herederos de Manuela Sánchez García; Este, tierra de don Juan José García Aguado, y Oeste, Esperanza Sánchez, camino de Pulgar.

5.ª Un olivar, compuesto de cuarenta y cinco olivas, en término de Mazarambroz, al sitio del Gorrion, cuya medida superficial se ignora, aunque, aproximadamente, es de setenta áreas. Linda: Norte, otro de Dolores Medina López; Sur, olivas de Félix Medina López; Este, Margarita Rojas Sánchez, y Oeste, olivas de Alberto Sánchez Blázquez.

6.ª Tierra de secano en término de Mazarambroz, de una fanega, o cuarenta y seis áreas noventa y ocho centiáreas, en el sitio de Valleisco, con cuyo nombre se le distingue. Linda: Saliente, con tierra de Joaquín López; Mediodía, el camino de Pulgar, y Poniente y Norte, tierra de Mariano Aparicio García.

7.ª Tierra de secano en dicho término, al sitio camino de Layos, de haber seis fanegas, equivalentes a dos hectáreas ochenta y un áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: Saliente, camino de Layos; Mediodía, Liberata Sánchez y

otros; Poniente, Margarita Rojas Sánchez, y Norte, tierras de Antonio Martín y Josefa Guerrero.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en el local del expresado Juzgado de primera instancia número dos, de esta villa, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de quinientas veinticinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.490)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de mayor cuantía, seguidos con el número ochenta y uno, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Eberhard Piekenbroock, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Hans Joachim Lehman, en reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas, bien como indemnización de daños y perjuicios, más sus intereses legales a partir de la presentación de la demanda, o, alternativamente, si se estimase la existencia del contrato de cuentas en participación o de cualquiera otro, que se declare su nulidad o rescisión, y se condene al demandado a entregar al actor la expresada suma, y costas, ha acordado que, habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho al demandado, por medio de edictos, sin que haya comparecido en dichos autos, se le haga un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca el término improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de que si transcurre este segundo término sin comparecer, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándole en los estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma al demandado don Hans Joachim Lehman, cuyo domicilio o paradero actual se ignora, con el apercibimiento antes expresado, se expide el presente, a fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.515)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número trescientos ochenta y ocho, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de don José Giménez Navarro, representado por el Procurador señor Brualla, contra don Mateo Villalba Ramírez, sobre pago de cantidad,

se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles embargados:

Un tresillo, tapizado en tela color amarillo y negro.—Una mesa de comedor, plegable, de seis cubiertos.—Un mueble-bar, chapado en formica.—Cuatro sillas.—Un armario de dos cuerpos, con luna exterior.—Una coqueta, haciendo juego con el armario, estilo nórdico.—Un frigorífico, marca «Edesa», tipo mediano.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo el de veinticuatro mil quinientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo examinar los bienes los licitadores en el domicilio del demandado señor Villalba, calle de Mantuano, número cincuenta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.491)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad «Banco Continental, S. A.», contra don Francisco Reoyo Grela, que tiene su domicilio en la calle del Doctor Iglesias Fernández, número diez, de Villaverde, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y en dos lotes, por separado, los siguientes vehículos, que han sido objeto de tasación por el perito don Raimundo San Matrán Peñacoba.

Primer lote

Un camión «Pegaso», matrícula M. 292.950, motor número 4321727, de seis cilindros, de 34 HP, de gas-oil, bastidor número 4321727, de dos asientos, T. 5.500 y C. 8.500. Tasado en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

Segundo lote

Otro camión igual, matrícula M. 273.567, motor número 4321301, de seis cilindros, 34 HP, bastidor núm. 4321301, con los asientos y la carga y la tara igual. Tasado en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de ciento treinta mil pesetas en que, respectivamente, han sido tasados cada uno de dichos camiones.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las expresadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.481)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, en autos de procedimien-

to sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Felipe Marcos Jiménez, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra don Justo García Granados, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que a continuación se expresa; habiéndose señalado para que tenga lugar dicho acto el día quince de junio próximo y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, o sea el de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de la última inscripción de dominio, de la relación de gravámenes. Derechos Reales y anotaciones, así como la subsistencia de la hipoteca a favor del actor, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, habiendo de aceptarlas el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa habitación, sita en Pinto, calle de la Botica Vieja, número cinco, hoy tres. Se compone de planta baja y principal, con patio y pozo, hoy, además, con horno, tahona, dos cuartos, uno para harina y otro para cisco y leñera. Ocupa una superficie de mil cuarenta y cuatro metros veinte decímetros y doce centímetros cuadrados. Y linda: al Sur, que es su izquierda, entrando, con la calle del Cuartel; Norte o derecha, de Pura Rebolledo y calle que sale al Raso de Palacio; por la espalda o Poniente, otras de don Eduardo Sacastre, doña Pura Rebolledo y de la viuda de don Luis Casado, teniendo su fachada al Saliente, formando plazuela entre ambas calles a la de la Botica Vieja. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo mil cuarenta y tres del archivo, libro ciento uno del Ayuntamiento de Pinto, folio ciento cincuenta y tres, finca número tres mil trescientos sesenta y tres, inscripción octava.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—35-476)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en nombre de don Gregorio García Madrid, contra don Sebastián Rubio Sánchez Tena, se anuncia a venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas:

Mitad proindivisa de una finca rústica en término de Campo Real, en el año que da vista a Vicente o Nido del Grajo, de haber siete fanegas y siete y medio celemines, equivalentes a dos hectáreas cuarenta y un área y setenta y cinco y media centiáreas, inscrita al folio doscientos cuarenta y siete del tomo ochenta y ocho del Ayuntamiento de Campo Real, finca número 8.331, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en la suma de siete mil doscientas cincuenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos.

Rústica. Tierra en término de Campo Real, cereal tercera, al sitio de Vicente, donde ponen la Cabaña, de haber dos fanegas, hoy 98 áreas 14 centiáreas; que linda: al Norte, herederos de Lino Llano y Pedro Cebrián, antes Eduardo Verdes; Este, Pedro Cebrián, antes Cerros

Concejiles; Sur, Antonio Illana, antes Benito Bernabé, y Oeste, herederos de Eduardo Verdes, antes el camino. Inscrita al folio 56, del tomo 73 del Ayuntamiento de Campo Real, finca número 7.148, inscripción 2.ª Valorada en tres mil setecientas veintiséis pesetas.

Rústica. Tierra en término de Campo Real, cereal tercera, en Vicente, de haber tres fanegas seis celemines, hoy 68 áreas 54 centiáreas; linda: Norte, Pedro Paredes, antes Simona de la Fuente y Asunción Sánchez Tena; Este, herederos de Eustaquia Martínez y Cerro Concejil, antes Eustaquia Martínez; Sur, Cerro Concejil, antes Luisa de la Fuente, y Oeste, Francisco Sánchez Tena y Florencio González, antes Tiburcio del Campo. Inscrita al folio 66 del tomo 73 del Ayuntamiento de Campo Real, finca número 7.153, inscripción 3.ª Valorada pericialmente en la suma de cuatro mil setecientas doce pesetas con cuarenta céntimos.

Polígono cinco, finca noventa y dos. Tierra en término de Campo Real, de segunda clase, en el Barranco de la Mora, en la Cañada, de cuatro fanegas y media, equivalentes a una hectárea cincuenta y cuatro áreas y noventa y una centiáreas. Linda: Saliente, cerros de don Nicolás Alonso; Mediodía, tierra de don Enrique Vega; Poniente, otra de doña Asunción Sánchez, y Norte, el cerro y don José María Blanco. Hoy linda: al Norte, Ramona Busó y Ayuntamiento; Este, Gregorio León, y Oeste, Ayuntamiento. Es indivisible. Inscrita al folio 35 del tomo 75 del Ayuntamiento de Campo Real, finca número 7.334, inscripción 3.ª Valorada pericialmente en la suma de once mil seiscientos dieciocho pesetas con veinticinco céntimos.

Rústica. Polígono 24, finca 17. Tierra en término de Campo Real, cereal, segunda, en la Pata del Diablo o Cacejo, de haber 3 fanegas, hoy 1 hectárea 52 áreas 88 centiáreas; que linda: al Norte, Mariano y Ramona Busó, antes José María Blanco, y Oeste, Melchor Vega, Cándido Busó y otro, antes Enrique Vega. Inscrita al folio 67 del tomo 75 del Ayuntamiento de Campo Real, finca número 7.350, inscripción 3.ª Valorada pericialmente en la suma de seis mil novecientos ochenta y seis pesetas con veinticinco céntimos. Sur, Ramona Busó, antes José María Blanco, y Oeste, Melchor Vega, Cándido Busó y otro antes, Enrique Vega.

Rústica. Polígono 35, finca tres partes. Tierra en término de Campo Real, de cuarta clase, erial, en el Nido del Granjo, de 5 fanegas y 9 celemines o 1 hectárea 78 áreas 53 centiáreas; linda: Saliente, otra de doña Asunción Sánchez Tena; Mediodía, raya de la Dehesa de Valtierra; Poniente, viña de herederos de Bonifacio Busó y vereda de Vicente, y Norte, otra tierra de don Lorenzo Sánchez Tena. Inscrita al folio 97 del tomo 75 del Ayuntamiento de Campo Real, finca número 7.365, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en la suma de tres mil quinientas setenta pesetas con sesenta céntimos.

Rústica. Tierra en Campo Real, en la Carrera Vieja, cereal tercera, de haber 3 fanegas y 4 1/2 celemines, o 1 hectárea 4 áreas 79 centiáreas; linda: al Este, camino; Sur, Domingo Cedral; Oeste, Asunción Sánchez Tena, y Norte, Juan de la Cruz Bernabé. — Inscrita al folio 118 del tomo 89 del Ayuntamiento de Campo Real, finca número 8.377, inscripción 2.ª Valorada pericialmente en la suma de seis mil doscientas ochenta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

Rústica. Tierra en término de Campo Real, cereal tercera, en la Entrada de Vicente o Mejano Mateo, de haber tres fanegas, igual a 93 áreas 15 centiáreas; que linda, al Este, doña Ramona Riesgo Braganza, o sea línea divisoria de lo que fué finca total; Sur y Oeste, Gregorio Riáza, y Norte, María Busó. Inscrita al folio 119 del Tomo 89 del Ayuntamiento de Campo Real, finca número 1.378, inscripción 2.ª Valorada pericialmente en la suma de cinco mil quinientas ochenta y nueve pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las doce horas; que el acto se

celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la celebración de la segunda subasta; que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos; previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35-486)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que por proveído dictado en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecóiz, en su propio nombre, contra don Manuel López Borja, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta un televisor, marca «Inter», 21 pulgadas, que, como de la propiedad de dicho demandado, le ha sido embargado por el precio de tasación de doce mil pesetas; señalándose para ella la Sala audiencia de este Juzgado y el día nueve del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la indicada a calidad de ceder a tercero, y los bienes que se subastan obran en poder del ejecutado, vecino de Guadarrama.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con antelación, por lo menos, de ocho días al señalado, expido el presente, visado por Su Señoría, que firmo en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35-473)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número nueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en nombre de don Eloy Ania Pedrosa, contra «Cerámica Fumas», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes:

1. Rústica. Tierra en término de Loeches (Madrid), en «El Surco», de seis fanegas y seis celemines, de tercera clase, equivalentes a dos hectáreas veintiséis áreas y treinta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de Cándido Vicente; al Este, con tierra erial; al Sur, con tierra de Casiano Monteoro, y al Oeste, con carretera de Torrejón.

Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares como la finca número 2.992, folio 71, tomo 64 del Ayuntamiento de Loeches.

2. Rústica. Tierra en término de Loeches (Madrid), en «El Surco», de seis fanegas, de tercera clase, equivalentes a una hectárea 86 áreas y 30 centiáreas. Linda: al Norte, con tierra de Félix Rico; al Este, con tierra de Ignacio Vicente; al Sur, con tierra de Atanasio Cámara, y al Oeste, con carretera de Torrejón.

Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares como la finca 812, folio 67, tomo 64 del Ayuntamiento de Loeches.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de 247.584 pesetas, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro relativa a los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35-484)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de «Phibro Metales y Minerales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José Ignacio Jiménez Pérez de Guzmán, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

Un resistal doble punto, destinada a repaso de soldaduras. Valorada en diez mil pesetas.

Un aparato de arrastre «Cogal». Valorado en cuatro mil pesetas.

Una cizalla guillotina «Cibar». Valorada en diez mil quinientas pesetas.

Una curvadora «Egoti C. V», número 43. Valorada en veinte mil quinientas pesetas.

Tres desbarbadoras radiales, dos de ellas marca «Farco» y la otra marca «Flex». Valoradas en diecinueve mil quinientas pesetas.

Otra desbarbadora, de columna, marca «Nike O. G». Valorada en seis mil setecientas pesetas.

Una cizalla combinada «T. H. 4», número 10, R. 3.072. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

Una prensa «Frau B». Valorada en cuarenta y ocho mil quinientas pesetas.

Una plegadora «Agiab», núm. 1.784. Valorada en cien mil pesetas.

Una cizalla guillotina, marca «Fasbi». Valorada en doscientas diez mil pesetas.

Una enderezadora, marca «Nisa» S. A. 26. Valorada en veintiséis mil quinientas pesetas.

Una prensa «Gairu» M. B. 5. Valorada en veinticinco mil quinientas pesetas.

Un automóvil, marca «Ford», matrícula M.-136.158, con carrocería abollada en su parte delantera y también en la trasera, sin calefacción y en regulares condiciones. Valorado en setenta y dos mil pesetas.

Un automóvil, marca «M. G. 4», matrícula M.-137.421, en buen estado de funcionamiento y conservación. Valorado en cien mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose: Que indicados bienes salen a la ven-

ta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en la suma de seiscientos sesenta y un mil doscientas pesetas, en que han sido valorados peciorialmente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de estas cantidades.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes, destinado, digo, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, habrá de verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, se expide y firma el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.506)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos número cien, de mil novecientos sesenta y cuatro, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Compañía Vascongada de Materiales de Construcción, S. A., representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra y defendida por el Letrado don Angel Amador López, contra don José María de Gorostizaga y Estrada, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don José de Gorostizaga y Estrada, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, Compañía Vascongada de Materiales de Construcción, Sociedad Anónima, de la cantidad de quince mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe en Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación en forma a don José María de Gorostizaga y Estrada se expide en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.472)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos trescientos ochenta y cinco, de mil novecientos sesenta y tres, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución, que, entre otros, contiene los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad «Zurich», Compañía de Seguros, representada por el Procurador don José Correa Olivas y defendida por el Letrado señor Jiménez, contra don Rafael Berrocal Díaz, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Rafael Berrocal Díaz, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, la entidad «Zurich», Compañía de Seguros, de la cantidad de diez mil doscientas sesenta y cuatro pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos, y las costas causadas y que causen, a las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe, en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación en forma a don Rafael Berrocal Díaz, se expide en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—35.511)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a nombre de don Antonio Fernández Menárguez, contra don Manuel Gila Cuesta, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y en dos lotes por separado, y por el precio de su tasación, que se dirá, un automóvil, marca «Mercedes Benz», matrícula B-238.284, modelo Sport, el cual ha sido valorado en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, y un tocadiscos, marca «Philips-Stereo», un estuche para usos fotográficos, una mesa de centro, una escalera metálica y una luna de cristal, valorados en la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día primero de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, de los precios mencionados, sin cuyo requisito no serán

admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—35.480)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia dictada con esta fecha, en las diligencias preparatorias de ejecución que se tramitan a nombre de la Entidad «Cantó, S. A.», contra don Manuel Maure Fernández, ha acordado se cite a éste, por segunda vez, como se verifica por medio de la presente cédula, para que el día veinticinco del actual, a las doce horas, comparezca en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que declare sobre el reconocimiento como suyas de las firmas que aparecen en nueve letras de cambio, importantes en total la cantidad de siete mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, libradas por la entidad actora a cargo del señor Maure; aperebiéndose a éste que de no verificarlo se le tendrá por confeso en la legitimidad de dichas firmas.

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero de dicho demandado, don Manuel Maure Fernández, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, Madrid, ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—35.479)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos seis, de mil novecientos sesenta y tres, promovidos por don César Pueyo Checa, representado por el Procurador señor Ulloa, contra don Eduardo Rodríguez Sancho, representado por el Procurador señor Barreiro, sobre reclamación de pesetas, se saca a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al señor Rodríguez Sancho: Un despacho estilo español, compuesto de mesa cuadrada, librería con tres puertas, dos sillas y un sillón, todo haciendo juego, 8.500 pesetas.

Un buró, también del mismo estilo, con su pie, 1.200 pesetas.

Una silla, 400 pesetas.

Una lámpara de madera para cinco luces, 550 pesetas.

Un sillón tapizado en tela rameada color verde, 850 pesetas.

Una librería con cinco entrepaños sin puertas, 1.000 pesetas.

Un televisor, marca «Marconi», de 23 pulgadas, 13.000 pesetas.

Total, 25.500 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día treinta de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de veinticinco mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo pre-

vio requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Eduardo Rodríguez Sancho, con domicilio en la calle de Cea Bermúdez o, mejor dicho, en Cristóbal Bordiú, número veintisiete, piso cuarto izquierda, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.475)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta y cuatro, del año mil novecientos sesenta y tres, promovidos por Elaboración Plásticos Españoles, S. A. (EDE), representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Joaquín Moral Gomea, en reclamación de pesetas; se anuncia a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una máquina de escribir, marca «Remington», número 410594, modelo 1924, 720 pesetas.

Una bomba de vacío, marca «Issa», italiana, con su transformador eléctrico, de dos caballos y medio, 5.820 pesetas.

Total, 6.540 pesetas.

Advertencias

Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, a las once de la mañana del día once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que fué anunciada la primera subasta, o sea la cantidad de cuatro mil novecientas cinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Darío del Moral Suárez, en Tribulete, número dieciocho, bajo B, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.493)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, promovido por don José María Pérez Vall-Llossera, contra don Tomás Carrero Font de la Peña, en reclamación de cantidad; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días los bienes embargados al deudor, siguientes:

Un aparato televisor, marca «Marconi», de 21 pulgadas, en buen estado de funcionamiento, trece mil pesetas.

Una máquina eléctrica de hacer café, tipo americana, de dos grupos, modelo A, en perfecto estado de funcionamiento, dieciocho mil pesetas.

Un molino eléctrico de café, tipo A, en mal estado, mil doscientas pesetas.

Un automático, tipo «Brunskén», eléctrico, novecientas pesetas.

Total, treinta y tres mil cien pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran instalados en el bar, propiedad del deudor, denominado «Casa Carrerón», avenida de José Antonio Primo de Rivera, veintisiete, de Aranjuez.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.507)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos ejecutivos seguidos por Mundus, Estructuras Metálicas, S. A., representada por el Procurador don Fernando Aragón, contra don Antonio de Padua Gimeno, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que fueron objeto de traba, y que son los siguientes:

Una prensa mecánica para contrachapados a mano, marca «Tania».

Una mesa de despacho con armadura de hierro de cuatro cajones en el lado derecho y tres más en el izquierdo.

Una mesa para máquina de escribir con dos cajones laterales.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de junio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinte mil ciento cincuenta pesetas, en que fueron valorados pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio deudor, don Antonio de Padua Gimeno, en su domicilio de la calle de Dos Amigos, número ocho.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.494)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos setenta y nueve, de mil novecientos sesenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Eloy Jiménez Velázquez, representado por el Procurador señor Rosch Nadal, contra don Vicente Chibal Brisa y don Gaspar Álvarez Serrano, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Los derechos de explotación de la película titulada «Festival de Cantinflas», de nacionalidad mejicana, tasados en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Señalándose para que la misma tenga lugar el día veinte del próximo mes de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que la cantidad por que se anuncia esta subasta es la referida de veinticinco mil pesetas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.489)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Por providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de menor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por «Inmobiliaria Biomar, S. A.», contra don Carmelo Torres del Moral, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará de nuevo por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cinco del próximo mes de junio y hora de las doce de su mañana, y por el tipo de ocho mil pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son un cuarto de estar y una salita.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de ocho mil pesetas citado.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y

Que los bienes objeto de subasta están depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle Vinaroz, número cuatro.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.487)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número doscientos treinta y siete, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de la «Sociedad Mercantil Plazovent, S. A.», representada por el Procurador señor Zulueta, contra don José Andrés Matamoros, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados en este procedimiento al demandado señor Andrés, y que son los siguientes: Un generador para soldadura autógena, marca «Figuerola», de diez kilogramos. — Una cortadora de chapa, circular, con motor de 1 HP. — Un aparato de radio de seis lámparas, marca «Raga». — Una caja de caudales de tamaño grande. — Una estufa a gas butano, marca «Fortis». Tasa-

do todo ello en la cantidad de ocho mil seiscientos pesetas, que será el tipo por que salen a subasta los referidos bienes; señalándose para que la misma tenga lugar el día tres del próximo mes de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la

mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los bienes objeto de dicha subasta se encuentran depositados en poder del demandado señor Andrés Matamoros, que tiene su domicilio en la calle Ribera de Curtidores, número veintiséis, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.477)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, don Matías Malpica González-Elipe, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de «La Equitativa Nacional, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador señor Monteserín, contra don Vicente García Madrid, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de lo siguiente:

Un camión, marca «Pegaso», matrícula M.-192.564, con motor de 140 HP, de gas-oil.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día cinco de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del deudor don Vicente García Madrid, en Daimiel, calle de Prim, número treinta.

Cuarta

El remate no eximirá del cumplimiento de los requisitos administrativos que fueren necesarios.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Matías Malpica. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.482)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital,

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado — sito en la calle del General Castaños, número uno, tercero —, de don Carlos de la Fuente Botrán, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Carlos Estados de la Fuente, con establecimiento de imprenta abierto en la calle de Limonero, número ocho, de esta capital, lo que se comunice a los veinticuatro Juzgados de igual clase restantes de esta capital, a los veinticinco Juzgados municipales y a las seis Magistraturas

de Trabajo, también de esta capital. Dése publicidad a tal declaración por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia. — Se convoca a Junta general de acreedores, para la cual se señala la hora de cuatro y media de la tarde del día diecisiete de junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado; cítese por medio de las correspondientes cédulas a todos los acreedores vecinos de esta capital, y por carta certificada, con acuse de recibo, a los demás acreedores que residan fuera de ella, poniéndose en Secretaría a disposición de los expresados acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, relación, balances y demás documentos, para que puedan obtener de los mismos las copias o notas que estimen oportunas. — Lo mandó y firma don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro; doy fe. — Matías Malpica. — Ante mí, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.508)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Universal Eléctrica, S. A.», a don Ricardo García Peña, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados a dicho demandado, cuya relación obra en autos, consistentes en material y aparatos eléctricos, depositados en la calle de Menéndez Pelayo, cuatro, en poder de don José Luis de Castro García.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana; estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de veintidós mil doscientas nueve pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Antonio Sanz Dranguet. — El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—35.488)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores núm. 28.066, expedido por nuestra Sucursal de Madrid por pesetas nominales 20.000, comprensivo de 20 Obligaciones «Aluminio Ibérico, S. A.», 6 por 100, emisión 1956, números 12.483/502, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se anulará el documento extraviado y se procederá a la expedición de duplicado del mismo, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiere derivarse.

Zaragoza, 5 de mayo de 1964. — El Secretario general, Alberto Escudero Mofins.

(A.—35.516)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40
TELÉFONO 273 38 36